

Canales interoceánicos: Panamá, Nicaragua

Sr. J. García Monge,
San José, Costa Rica.

Mi excelente amigo y compañero:

En respuesta a la muy atenta carta de usted he dedicado algún tiempo a formular una respuesta a las preguntas propuestas por la Liga de Reconciliación. Sigo pues el orden en que ellas aparecen en el *Repertorio Americano*.

I. a) Un tratado internacional es válido mientras las naciones signatarias no lo denuncien. No sé que haya sido denunciado por Nicaragua o por los Estados Unidos el tratado Chamorro-Bryan. En él se negociaron los derechos que Nicaragua posee o poseía en 1914 en la ruta del proyectado canal. Los derechos o intereses que otras naciones vecinas tienen o pueden tener no pudieron ser afectados por dicho tratado, desde luego que ellas no participaron en él. Nicaragua no podía vender, ni los Estados Unidos comprar lo que a Nicaragua no pertenecía. Las protestas de las naciones limítrofes dejaron a salvo sus derechos e intereses. La Secretaría de Estado siempre estuvo pronta a reconocer esos derechos, si bien no siempre consideró equitativo el precio que las otras naciones afectadas solicitaban entonces.

b) El Tratado Chamorro-Bryan deja incólumes los derechos de las naciones circunvecinas. Nicaragua vendió lo suyo; no lo ajeno. Los Estados Unidos jamás pretendieron comprar en Nicaragua la propiedad de Honduras o El Salvador. Costa Rica pretendió vender una opción también. No hubo acuerdo sobre el precio. Eso fue todo.

c) Honduras y El Salvador tienen comunes intereses. Costa Rica tiene muy diferentes intereses. El problema de Costa Rica puede llegar a ser único en la Historia. Sus estadísticas necesitan una mirada más amplia que la simple visión de intereses canaleros en la región de Nicaragua. Costa Rica será la primera isla que entre dos grandes Continentes ha causado la mano del hombre. Esa isla, situada entre dos canales abiertos por una poderosa nación, tiene un destino diferente. Sus problemas serán más complejos y sus relaciones con los Estados Unidos más íntimas, para su redención o su servidumbre, según el querer de las fuerzas morales de la nación y de sus estadistas. Asociarse a Nicaragua, El Salvador y Honduras para formular un tratado común será siempre un error. Por el momento los problemas de Costa Rica son suyos nada más. Si las naciones de Sud América constituyesen una federación Costa Rica podría aspirar a una declaración de neutralidad y de independencia garantizada por ambos continentes. Su raza y su cultura justificarían la aspiración.

II. a) Sí, un nuevo Tratado es indispensable, si se desea resolver de una vez por todas el problema de resentimientos y rivalidades de pequeñas naciones menos celo-

sas de su independencia moral que de la provisión de rentas y proventos económicos.

b) La experiencia de Panamá y los ideales de los estadistas llamados a tratar determinarán las medidas necesarias para salvaguardar las bases del bienestar de Nicaragua y de las otras naciones centroamericanas. Costa Rica debe limitar su acción a cuanto concierne las aguas y territorios adyacentes al canal, negándose a incluir nada que se refiera a las comunicaciones entre los dos canales. Lo cual deberá ser el objeto de otro tratado independiente, amplio y liberal.

III. *Cuestiones generales.* a) Mientras no haya en la América Hispánica una perfecta comprensión de sus destinos en relación con los de los Estados Unidos su intervención en los negocios del Canal será un constante motivo de fricciones peligrosas para la paz del continente. Un Consejo

internacional fácilmente puede convertirse en un centro de intrigas políticas y pronto su actuación asumiría la insignificancia de un Consejo Pan-Americano. Los Delegados nombrados por los Gobiernos verían en su alta representación una oportunidad para su personal engrandecimiento. La sumisión a Washignton podría llegar a ser no una obra de comprensión y de cordura sino de rebajamiento en vista de fines mercenarios. Sería un cortejar del favor del poderoso para propósitos domésticos. Mientras la democracia envilecida por los politicantes profesionales haga las elecciones o las revoluciones que exaltan los presidentes las repúblicas de Hispano América continuarán avanzando hacia su ruina como naciones independientes. El único remedio es la Federación de todas ellas, por lo menos para su representación en el Consejo de las Naciones o para la solución de los problemas continentales y de comercio entre los estados. ¿Con cuál derecho se presentarían naciones como Argentina o Venezuela, Bolivia o el Ecuador a ejercer dominio en los negocios del canal de Nicaragua? En cambio cuán grande no sería la influencia de todas ellas solidarizadas en la Federación. Las pequeñas naciones tratarían secretamente con el poderoso, y éste siempre tendría la mayoría necesaria, en el caso de que todas entrasen a formar parte del Consejo internacional. Lo cual no podría acontecer tan fácilmente si la Federación actuase como una única entidad en representación de todos los estados. Por otra parte para ejercer dominio dignamente se hace indispensable la correspondiente contribución de fondos para la ejecución de la obra. De otra manera su voz sería puramente académica.

b) No, el Canal no debe fortificarse. Es gasto inútil. Lo que un grupo de hombres hace otro grupo de hombres puede deshacerlo. Campos de aviación en la vecindad del Canal serían bastantes para su eficaz defensa, en caso de insensata necesidad.

c) El Canal deberá pertenecer al Continente. Pero los estados que contribuyan a su ejecución deberán resarcirse de las expensas hechas. Impuestos de tránsito deberán establecerse por todo el tiempo necesario para el pago de esas expensas, luego tan sólo cuando fuese necesario para el sostenimiento y operación del Canal.

d) De acuerdo con los más elevados principios de humanidad y de equidad que han inspirado las mejores leyes obreras que se conocen; pero sin sujeción a las ligas o uniones de obreros. Trabajo libre para todos los hombres de la tierra que reúnan las condiciones requeridas por la naturaleza del trabajo.

Aquí tiene usted, mi estimado amigo, esa respuesta que usted solicitaba. Y agradeciéndole la deferencia, le reitero las expresiones de admiración y afecto con que siempre soy de usted amigo y compañero,

R. Brenes Mesén

LIGA DE RECONCILIACION

(Fellowship of Reconciliation)

San José, Costa Rica,

17 de Enero de 1931.

Señor Don

P.

Muy distinguido señor:

Es bien probable que en el curso de este año el Congreso de los Estados Unidos trate de manera definitiva el proyecto de construcción de un canal interoceánico por Nicaragua. En redor de este asunto hay opiniones muy diversas que, en la América Latina, sería deseable cristalizar. En los Estados Unidos pesa cada vez más la opinión latinoamericana, y conviene que el Congreso norteamericano pueda, para ilustrar sus deliberaciones y llegar a una conclusión que sea justa para con el continente contar con la opinión pública latinoamericana más esclarecida, sobre los siguientes puntos o cualesquiera además de éstos que usted sugiera

I.—El Tratado Chamorro - Bryan:

- Validez de este Tratado.
- Interpretación de dicho Tratado.
- ¿Cómo deben solucionarse los conflictos originados, con motivo de dicho Tratado, entre los Estados Unidos, por una parte, y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador y Honduras, por otra?

II.—Un nuevo Tratado:

- ¿Se necesita o no un nuevo Tratado? ¿Entre quiénes?
- Si es necesario, ¿cuáles deben ser sus puntos esenciales con relación:
 - A los derechos y al bienestar de Nicaragua; y
 - A los derechos y al bienestar de las otras Repúblicas de Centroamérica?

III.—Cuestiones generales.

- En vista de su importancia para todo el continente como vía de comunicación y transporte, ¿debe el nuevo canal ser del dominio exclusivo de los Estados Unidos de Norteamérica o empresa bajo el dominio internacional? En este último caso, ¿qué clase de dominio internacional aconseja usted?
- Adoptada cualquiera de las dos alternativas arriba indicadas, ¿debe fortificarse o no este nuevo canal?
- ¿Qué estipulaciones deben establecerse referentes al tránsito por el canal?
- ¿Cómo deben resolverse los problemas obreros, y los del comercio que presente la construcción y mantenimiento del nuevo canal?

Repertorio Americano, semanario continental, generosamente ha abierto sus columnas, haciendo suya esta encuesta, para la publicación de las respuestas que se reciban y de los documentos e informaciones que puedan ilustrar la opinión para formarse juicio sobre estos problemas. Rogamos a Ud. dirigir su respuesta al Sr. Joaquín García Monge, Director de *Repertorio Americano*, San José de Costa Rica.

De usted con el mayor respeto,

por la LIGA DE RECONCILIACION,

Carlos Thomson,

Secretario en la América Latina.